

	POLÍTICA DE LA DEBIDA DILIGENCIA	Rev. 01, Jul.25
		Página 1 de 1
		D-SGR-007

ISVI LTDA., como empresa de vigilancia privada tiene como objetivo el diseño y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de seguridad fija, móvil, escoltas a personas y vehículos, con y sin armas de fuego, con el uso de medios de investigación.

Nos comprometemos a verificar la conducta de nuestros socios, empleados, clientes y proveedores, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente establecida por los organismos de control, como también se establece un cumplimiento con el mejoramiento de la debida diligencia a las partes interesadas que tiene relación comercial y/o laboral con ISVI LTDA.

- **ISVI LTDA**, será responsable del correcto cumplimiento de la debida diligencia a todos clientes, proveedores y colaboradores de la empresa, antes de iniciar cualquier actividad comercial o laboral.
- El área de investigaciones debe hacer la validación de la debida diligencia de las partes interesadas, cuando se haga el respectivo requerimiento por parte de las dependencias que lo soliciten (área comercial, administrativa y gestión human).
- Desarrollar prácticas en un marco ético y de responsabilidad social empresarial, que contribuya a la prevención de actividades ilícitas, en el entorno de las partes interesadas, con la verificación de antecedentes.
- Dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente en la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el desarrollo de la debida diligencia a las partes interesadas que tienen relación comercial y/o laboral con **ISVI LTDA**.
- Implementar tecnología, que permita mejorar continuamente nuestros procesos en busca de la transparencia y efectividad en los controles, que permitan hacer una eficiente validación de antecedentes de las partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales, técnicos y contractuales inherentes a la organización y sus partes interesadas, con el desarrollo y aplicación de la debida diligencia de las partes que van a tener una relación comercial y/o laboral con la empresa.
- Verificar que todas las partes interesadas en nuestra actividad comercial, cumplan

	POLÍTICA DE LA DEBIDA DILIGENCIA	Rev. 01, Jul.25
		Página 2 de 1
		D-SGR-007

con la respectiva validación de la debida diligencia.

- Fomentar y mejorar la competencia y formación de nuestros colaboradores, en temas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el desarrollo adecuado y pertinente de la debida diligencia a los clientes, proveedores y empleados que van a tener una relación comercial y/o laboral con ISVI LTDA.


 REPRESENTANTE LEGAL
 JOSÉ AMORTEGUI
 2025

CONTROL DE VERSIÓN – CAMBIOS - REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN
0	19/06/2015	D.C.T	L.E.L	Aprobación
1	12/02/2025	Mayra Castillo PHSEQ	José Amórtegui Presidente	Actualización Normativa